



DECRETO N°

1398

TEMUCO,

01 ABR. 2024

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTE PROFESIONAL</u> Giros patentes municipales: no ejerce actividad económica según carpeta del SII ANEXO N° 1	4	\$111.083.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u> Adulto mayor de 65 años, con beneficio de exención; descargo solicitado por beneficio social no efectuado; aseo pagado en patente; pagado en contribuciones, giro rebaja pago aseo anticipado; ley 21.554, mediante da n°4702/29.12.2023. ANEXO N° 2	553	\$24.620.281.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>VARIOS</u> Giro en reemplazo; según decretos n°986-3447-1051; pagado con otro giro, duplicidad. ANEXO N° 3	9	\$758.840.-

IDOC 2898791 /

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>OBRAS</u> Giros: trabajo no ejecutado; giro en reemplazo.		
ANEXO N° 4	49	\$34.821.269.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>JUDICIAL</u> Descargo giros judicial: causa C-946-2017.		
ANEXO N° 5	3	\$161.432.400.-
TOTAL GENERAL	618	\$ 221.743.873.-


2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARV/HAA/KAC
 c.c. of. de partes
 Dir. Ases. Jurídica
 Dir. Control
 Tesorería municipal
 Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

 V&Bº
 N